



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se conceden subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Examinado el expediente de concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro con Programas para personas con enfermedades crónicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por resolución del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios de fecha 10 de septiembre 2008, publicada en el BOPA de 16 de septiembre, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Segundo.—Con fecha 8 de junio de 2016, el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad dicta Resolución publicada en el BOPA el día 24 de junio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de referencia para la financiación de gastos derivados del mantenimiento de las asociaciones y del desarrollo de programas específicos cuyo tiempo de ejecución sea el año 2016, y se autoriza el correspondiente gasto por un importe de 80.000 euros.

Tercero.—De acuerdo con la base Tercera.3.3 de la Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras, la comisión designada al efecto, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas, propone elevar el 11 de octubre de 2016 al Consejero de Sanidad su propuesta de concesión de las subvenciones en el sentido que se refleja en el anexo I.

Cuarto.—Asimismo, la Comisión de Valoración acuerda excluir, a la Fundación para la Investigación con Células Madre Uterinas (FICEMU) (CIF: G33976705) por incumplimiento de la Base II de las Bases Reguladoras y del Apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria.

Quinto.—Tramitada la correspondiente Propuesta de Resolución con fecha 11 de octubre de 2016, ésta es fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada el 19 de octubre de 2016.

Sexto.—El apartado 8 de la Resolución de 8 de junio de 2016, de la Consejería de Sanidad (BOPA de 24-6-2016) aprobando la convocatoria de subvenciones de referencia establece como plazo máximo de justificación de la subvención el 20 de noviembre de 2016; dada la dificultad para el cumplimiento del mismo, se amplía dicho plazo hasta el 1 de diciembre de 2016.

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme al artículo 3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, el titular de la Consejería es el órgano competente para su otorgamiento.

En atención a lo expuesto y conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Decreto 71/92 de 29 de octubre por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, Resolución de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, la Ley 11/2014 de 29 de diciembre (BOPA de 31/12/2014) por la que se aprueba los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015, prorrogados durante el ejercicio 2016 por el Decreto 207/2015, de 30 de diciembre por el que se regula la operación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 durante el ejercicio 2016 (BOPA de 31/12/2015), y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1984 de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvenciones a las solicitantes que se relacionan en el anexo I, por un importe total de 80.000 euros, disponiendo el gasto correspondiente a su favor en las cuantías que se detallan en el citado anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.412P.484.025 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias.



Segundo.—Las ayudas deberán justificarse en la forma prevista en el apartado 8 de la Resolución de convocatoria, estableciéndose como plazo máximo para la justificación el día 1 de diciembre de 2016.

Los beneficiarios han acreditado fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para tener la condición de beneficiario recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero.—Excluir a las solicitantes relacionadas en el anexo II por incumplimiento de los requisitos de participación.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 24 de octubre de 2016.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2016-11661.

Anexo I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Solicitante	DNI/NIF	Programa/proyecto	Total
ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ADAFA	G33494154	ATENCIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO AL FAMILIAR CUIDADOR DE ENFERMO DE ALZHEIMER	1.492,78
ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE ASTURIAS	G33099557	INFORMACIÓN,ASESORAMIENTO,ORIENTACIÓN Y MANTENIMIENTO SOCIAL	500,00
ASOCIACIÓN LÚPICOS DE ASTURIAS	G33839846	CAPACITANDO AL LUPUS	1.866,24
ASOCIACION DE MUJERES RE-CUERDAS	G33964339	RE-ACTIVADAS	1.119,32
ASOCIACIÓN JUVENIL BARATARIA	G74164559	HAZTIVATE	745,86
ASOCIACIÓN DE NIÑOS HIPERACTIVOS	G33873076	PROYECTO DE APOYO A LAS FAMILIAS	2.239,70
ASOCIACIÓN PARKINSON CORVERA	G74067984	ATENCION A ENFERMOS DE PARKINSON	1.567,47
FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS- FESOPRAS	G33418096	REHABILITACIÓN PEDAGÓGICA DE PERSONAS SORDAS	1.418,09
ASOCIACIÓN ASPERGER DE ASTURIAS	G33905944	INTERVENCIÓN TERAPEUTICA CON PERSONAS CON SA/TEA	2.090,32
LUDOPATAS ASOCIADOS EN REHABILITACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - LARPA	G74321233	REHABILITACIÓN PSICOLOGICA AFECTADOS LUDOPATIA	1.492,78
ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ADICCIONES E INTEGRACION SOCIAL - ARAIS	G33321043	PROGRAMA TERAPEUTICO ALCOHOLISMO	1.642,16
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO ADAPTADO ASTURIANO - APTAA	G33908146	INCLUSION EN LA NATURALEZA, MONTAÑA Y M@R PARA TODOS	1.119,32
ASOCIACIÓN EMBURRIA	G74037409	CENTRO DE PSICOMOTRICIDAD Y MULTIESTIMULACION	2.239,70
FUNDACION INSTITUTO SPIRAL	G47084132	INTERVENCION INTEGRAL MULTIDISCIPLINAR PARA ALCOHÓLICOS	2.015,62
ASOCIACIÓN AYUDA A PARALITICOS CEREBRALES DE GIJON	G33613217	REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA: PROGRAMA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL	1.418,09
DISCAPACITADOS FISICOS DE AVILES Y COMARCA - DIFAC	G33478470	TALLER DE SALUD Y REHABILITACION PSICOLOGICA	1.716,86
LIGA REUMATOLÓGICA ASTURIANA	G33840190	ATENCION INTEGRAL AL ENFERMO REUMÁTICO Y SU FAMILIA-2016	2.090,32
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS CHRON Y COLITIS ULCEROSA - ACCU ASTURIAS	G33361312	TERAPIAS PARA REINSENCION DE NIÑOS CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	2.165,01
FUNDACION AYÚDATE	G83060194	SERVICIO EDUCACIÓN PARA LA SALUD CUIDADOS OSTOMIAS	1.343,40
HIERBABUENA: ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL	G74006867	LOCOMOTIVA 2016	2.314,38
ASOCIACIÓN DE ESPONDILÍTICOS ASTURIANOS	G33428244	GRUPOS DE TERAPIA EN ASTURIAS	1.716,86
UNION DE DISCAPACITADOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - UMA	V33629791	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	1.343,40
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES-ALCER-ASTURIAS	G33040163	EL ENFERMO RENAL CRONICO, FAMILIA Y POBLACION EN GENERAL	1.268,70
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATIAS CONGENITAS-APACI	G74126434	REHABILITACIÓN PSICO-SOCIAL INTEGRAL	1.791,55
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR MIASTENA GRAVIS O AUTOINMUNE-ADAMG	G74061631	ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON MIASTENIA GRAVIS	1.044,63
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-AFESA	G33335126	PROGRAMA PARA FAVORECER LA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EL ENTORNO	1.866,24



Solicitante	DNI/NIF	Programa/proyecto	Total
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS - FEDER	G91018549	ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES RARAS EN ASTURAS	1.940,93
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	ATENCION PSICOSOCIAL A ENFERMOS Y FAMILIARES	1.343,40
ASOCIACIÓN NORA	G33374612	REHABILITACION NEUROPSICOLOGICA Y FISICA	1.492,78
ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL-ASPACE ASTURIAS	G33025792	SERVICIO DE FISIOTERAPIA	1.343,40
FUNDACION ALPE-ACONDROPLASIA	G33863515	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA NIÑOS CON DISPLASIAS OSEAS Y SUS FAMILIAS	1.194,01
FUNDACION INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD	G33911553	REHABILITACION CONTINUADA PARA ENFERMOS CRONICOS	1.200,00
ASOCIACIÓN PARKINSON ASTURIAS	G33530908	REHABILITACIÓN FISICA Y LOGOPEDICA DE PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON	2.015,62
COCEMFE-ASTURIAS	G33794140	PROGRAMA DE APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO	1.044,63
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS (APADA-ASTURIAS)	G33463175	SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA Y REHABILITACION LENGUAJE	1.866,24
ASOCIACIÓN DE DIABETICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS "NARANJO DE BULNES"	G33530619	PROYECTO EDUCATIVO PARA DIABETICOS TIPO 1 Y TIPO 2	745,86
ASOCIACIÓN ASTURIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G33479882	REHABILITACION INTEGRAL PARA PERSONAS QUE PADECEN ESCLEROSIS MULTIPLE	1.940,93
FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL "MAR DE NIEBLA"	G52532124	CLUB SOCIAL MAR DE NIEBLA	895,25
ASOCIACIÓN CELÍACA PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33554486	ACTUACIÓN DIVULGATIVA DE LA ENFERMEDAD CELÍACA EN MUNICIPIOS AISLADOS	596,48
ASOCIACIÓN ASTURIANA DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	G33119819	FISIOTERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA	1.940,93
ASOCIACIÓN TRASPLANTADOS HEMATOPOYETICOS Y ENFERMOS HEMATOLOGICOS-ASTHEHA	G52505104	REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN SOCIAL	1.716,86
ASOCIACIÓN ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA-AENFIPA	G33547019	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR FM Y/O SFC	1.940,93
ASOCIACIÓN ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA JOVELLANOS-ELA PRINCIPADO	G33886615	ATENCION INTEGRAL AL ENFERMO DE ELA Y SU FAMILIA	1.716,86
FUNDACION ASTURIANA PARA EL APOYO A LA VIDA AUTONOMA-FAVIDA	G74222142	AUTONOMIA PERSONAL EN PCD SEVERA:TERAPIA ACUATICA Y PROPIOCEPCON	1.791,55
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FISICAS-ASPAYM	G33344904	ATENCION INTEGRAL AL LESIONADO MEDULAR	1.866,24
ASOCIACIÓN CHIARI Y SIRINGOMIELIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS- CHYSPA	G74283284	REHABILITACION PSICOSOCIAL Y FISICA	1.866,24
ASOCIACIÓN RETINA ASTURIAS	G33231465	APOYO PSICOSOCIAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR RETINOPATÍAS	1.866,24
ASOCIACIÓN PARKINSON JOVELLANOS PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33865981	ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE PARKINSON Y FAMILIARES 2016	1.791,55
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS NEUROMUSCULARES PRINCIPADO DE ASTURIAS-ASEMPA	G33796384	REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LOS NEUROMUSCULARES	1.492,78
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DEE DISCAPACITADOS FISICOS-PREDIF ASTURIAS	G74279191	REHABILITACION FUNCIONAL A PCD EN EL MEDIO RURAL	1.716,86
ASOCIACIÓN DE AUTISTAS "NIÑOS DEL SILENCIO"-ADANSI	G33324021	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO TECNICO A FAMILIAS Y PROFESIONALES	1.044,63
TOTAL			80.000,00

Oviedo, a 24 de octubre de 2016.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado

Anexo II

ENTIDADES EXCLUIDAS

Solicitante	DNI/NIF	Programa/proyecto	Causa de exclusión
FICEMU. FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE UTERINAS	G33976705	DIVULGACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CON CÉLULAS MADRE DEL CÉRVIX UTERINO	Incumplimiento de la Base II de las Bases Regulatorias y del Apartado Cuarto de la Resolución de convocatoria

Oviedo, a 24 de octubre de 2016.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.